



# Existió *calumnia* al llamar traidores a legisladores, falla el Tribunal Electoral

JESSICA XANTOMILA

La sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) acreditó la existencia de "calumnia" contra diversos legisladores federales, a raíz de publicaciones en las que el presidente Andrés Manuel López Obrador, la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum; el dirigente nacional de Morena, Mario Delgado; la secretaria general de ese partido, Citlalli Hernández, entre otros, los calificaron de traidores a la patria por no haber estado a favor de la reforma energética.

En sesión pública, los magistrados resolvieron que debido al régimen excepcional del Presidente sólo se le hace de su conocimiento "que la importancia de su cargo le impone un deber de cuidado reforzado en el ejercicio de sus funciones". En el caso de Sheinbaum, se dará vista al Congreso de la CDMX para la imposición de la sanción correspondiente.

Respecto a Morena, la conducta del dirigente Mario Delgado, así como la de Citlalli Hernández, Diego Hernández Gutiérrez, secretario de

Comunicación, Difusión y Propaganda, y Pedro Hernández Jiménez, dirigente estatal en Tabasco, fue calificada de grave ordinaria y se impuso al partido una multa por 57 mil 732 pesos, y a los demás una sanción por 19 mil 244 pesos a cada uno.

Otro de los sancionados es Ignacio Mier, coordinador de los diputados federales de Morena, por lo que se dará vista al Congreso para que imponga la sanción que corresponda.

El pleno de la sala regional especializada resolvió que en el caso que se origina de una queja presentada por el diputado de Movimiento Ciudadano Jorge Álvarez Máynez, y que fue aprobado por unanimidad, se actualiza la difusión de propaganda con contenido calumnioso, "dado que se advierte una imputación directa y unívoca del delito de traición a la patria, establecido en el artículo 123 del Código Penal Federal".

Además, al no haber prueba que acredite la existencia de alguna denuncia, investigación o procedimiento donde se les impute o condene a los legisladores por dicho delito, "se advierte que la frase se emitió con conocimiento de su falsedad y esto tuvo impacto en diversos procesos locales" este año.